

AVISO No. 038

13 de enero de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **EDWIN GUZMÁN TÉLLEZ**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 01 DEL 02 DE ENERO DE 2025**

Persona a notificar: **EDWIN GUZMÁN TÉLLEZ**

Dirección del predio: **CL 1 12 30 TORRE 2 APTO 1105 CLUB HOUSE**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,


JOSE LANDAZURI

**Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P**



Armenia 13 de enero de 2025

Señor (a):
EDWIN GUZMÁN TÉLLEZ
Dirección: CL 1 12 30 TORRE 2 APTO 1105 CLUB HOUSE
Correo: egt-0210@hotmail.com
MATRICULA: 147590
L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 038- **OFICIO PQRDS 01 DEL 02 DE ENERO DE 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 038 - OFICIO PQRDS 01 DEL 02 DE ENERO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,


JOSE LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P

OF PQRDS 01

Armenia, 02 de enero de 2025

Señor (a):

Edwin Guzmán Téllez

Dirección: CL 1 12 30 TORRE 2 APTO 1105 CLUB HOUSE

Correo: egt-0210@hotmail.com

MATRICULA: 147590

L.C

Ref.: Respuesta PETICION_2024PQR382

De conformidad con la petición enviada a esta entidad, donde manifiesta, no estar de acuerdo con la suspensión del servicio, del predio identificado con matrícula **147590**, según manifiesta habían realizado el pago, antes de la ejecución de la suspensión, respetuosamente me permito informarle que verificado en el sistema comercial, efectivamente se evidencia que el pago fue realizado antes; dado lo anterior se procede al **descuento** del concepto de suspensión y Reconexión Correspondiente al mes de diciembre de 2024, así mismo le informo que las suspensiones se ejecutan en la fecha en la que se le informa en la factura.

No obstante, a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

